



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del  
Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del  
periodo 2019 y 2020 - Chimbote

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Mendoza Izaguirre, Annie Keiko (ORCID: 0000-0001-7328-3425)

Torres Vásquez, Anghela Dyalú (ORCID: 0000-0001-5957-2511)

**ASESOR:**

Dr. Vallejos Tafur, Juan Britman (ORCID: 0000-0002-6328-806X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

CHIMBOTE - PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A mi madre, que con su amor incondicional me apoya en todo momento, y en nuestros momentos de fortaleza y debilidad siempre estuvo incentivándome para seguir adelante, por ser mi mayor motivación para mi crecimiento profesional, por siempre enseñarme que con perseverancia se llega muy lejos.

A mi compañero de tesis por el apoyo en este duro proceso que no fue fácil, pero con dedicación y compromiso logramos cumplir con nuestra meta.

### ***ANGHELA DYALÚ TORRES VÁSQUEZ***

Dedico este Proyecto de Investigación principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi familia, en especial a mi hijo Mathias Eliam Saravia Mendoza por los logros que me da día a día, a mi madre que desde el cielo me acompaña para poder salir adelante, a mi padre Policarpio Alfonso Mendoza Campos y a mis hermanas Betsy, Maritza, Maria y Katherine por su apoyo incondicional en el trayecto de mi vida profesional.

### ***MENDOZA IZAGUIRRE ANNIE KEIKO***

## **Agradecimiento**

Primero queremos agradecer a Dios, por permitirnos llegar hasta este punto tan importante para nuestras vidas, por darnos fortaleza de seguir avanzando y no retroceder y por darnos salud.

Agradecemos a nuestros padres por brindarnos su apoyo incondicional, por la motivación constante y todos aquellos que nos ayudaron directa e indirectamente a que se haga realidad.

Por otro lado, agradecemos a nuestros queridos docentes por formarnos integralmente a lo largo del desarrollo académico de nuestra carrera, que con su experiencia contribuyeron al fortalecimiento de nuestras competencias como futuros.

Finalmente agradecemos a la empresa MERBAR S.A.C., por aceptar ser nuestro escenario de estudio y brindarnos la información necesaria para realizar nuestra tesis.

## Índice de contenidos

<b>Dedicatoria</b>	<b>i</b>
<b>Agradecimiento</b>	<b>ii</b>
<b>Índice de contenidos</b>	<b>iii</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>iv</b>
<b>Resumen</b>	<b>v</b>
<b>Abstract</b>	<b>vi</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>6</b>
<b>III. MÉTODO</b>	<b>13</b>
3.1. Tipo y diseño de Investigación	13
3.1.1. Tipo de estudio	13
3.1.2. Nivel de Investigación	13
3.1.3. Diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.2.1. Variable Independiente	14
3.2.2. Variable dependiente	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.3.1. Población	15
3.3.2. Muestra	15
3.3.3. Muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	16
3.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.4.2. Validez y confiabilidad	16
3.5. Procedimiento	17
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.6.1. Estadística descriptiva:	17
3.6.2. Estadística inferencial:	18
3.7. Aspectos éticos	18
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>19</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>28</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>34</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>38</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1 Respuesta a la estimación de gastos por siniestros. ....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 2 Verificación del cumplimiento de los requisitos de gastos. ....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 3 Escenario real de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa MERBAR S.A.C. ....</b>	<b>22</b>
<b>Tabla 4 Escenario optimista de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa MERBAR S.A.C. ....</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 5 Relación entre los gastos por siniestros y el Impuesto a la renta .....</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 6 Relación entre los gastos considerados y el Impuesto a la renta.....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 7 Relación entre el cumplimiento de los requisitos y el Impuesto a la renta..</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 8 Relación entre los gastos totales y el Impuesto a la renta.....</b>	<b>27</b>

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado Incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 - Chimbote; tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa pesquera, de manera que para lograr lo mencionado se planteó objetivos específicos tales como; Estimar los gastos por siniestros en el periodo 2019 y 2020, verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y finalmente realizar la determinación del impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

El tipo de estudio más adecuado a la investigación es “aplicado”, entendiéndose que el diseño es “descriptivo correlacional”; la población para el desarrollo del estudio fue el total de gastos por siniestros, la determinación y pago de impuesto a la renta, el estado de resultados desde el inicio de actividad hasta el periodo 2020 de la empresa MERBAR S.A.C.

Se empleó la encuesta y observación como técnicas de recolección de datos, con sus instrumentos que son el cuestionario y la guía de observación respectivamente para obtener información sobre las variables.

Se concluyó en que la empresa debe mantener el procedimiento tributario para el reconocimiento del gasto deducible, y así evitar reparos tributarios que pueda estar inmerso en un procedimiento de fiscalización.

**Palabras clave:** gastos por siniestros, impuesto a la renta, estado de resultados.

## **Abstract**

This research work entitled Incidence of expenses for claims in the determination of Income Tax of the fishing company MERBAR S.A.C. of the period 2019 and 2020 - Chimbote; Its general objective is to determine the incidence of the deductibility of expenses for claims in the determination of the third category income tax of the fishing company, so that to achieve the aforementioned, specific objectives were set such as; Estimate the expenses for claims in the period 2019 and 2020, verify compliance with the requirements to be considered deductible expenses according to the Income Tax Law and finally make the determination of the income tax considering the expenses for claims in compliance to the income tax law of the fishing company MERBAR SAC of the period 2019 and 2020 - Chimbote.

The most appropriate type of study for the investigation is "applied", understanding that the design is "descriptive correlational"; The population for the development of the study was the total expenses for claims, the determination and payment of income tax, the income statement from the start of activity until the 2020 period of the company MERBAR S.A.C.

The survey and observation were used as data collection techniques, with their instruments that are the questionnaire and the observation guide, respectively, to obtain information on the variables.

It was concluded that the company must maintain the tax procedure for the recognition of the deductible expense, and thus avoid tax concerns that may be immersed in an examination procedure.

**Keywords:** claims expenses, income tax, income statement.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con fines de dar solución a un problema que las empresas pesqueras vienen trayendo consigo temporada tras temporada. La industria del sector pesquero es una fuente de ingresos importante en el país, generando empleo en todo el litoral del este y convirtiendo las exportaciones en el pilar más importante en el crecimiento de la economía.

Es así que los consumidores en el mercado vienen demandando productos sanos y de menor impacto ambiental. A pesar de ello, las organizaciones dedicadas a la pesca han sido impactadas por los cambios climáticos particularmente en aguas interiores y costeras del litoral peruano, originando largos periodos de veda. En ese sentido, las vedas temporales sirven como medida de sostenibilidad, así no se permitan las operaciones de captura debido a circunstancias extraordinarias.

Aun así, los individuos que desarrollan esta actividad tienden en su mayoría a estar expuestos a catástrofes con poca frecuencia se puede predecir. Tenemos conocimiento que la ocurrencia de catástrofes trae consigo la generación de gastos extraordinarios, es decir, gastos que no estuvieron presupuestados en inicios de un periodo como se suele hacer en muchas empresas.

Este tipo de gastos debe estar expresado en el Estado de Resultados, pero muchas de las empresas desconocen el tratamiento contable y la forma de hacer que estos desembolsos sean permitidos ante la administración tributaria, logrando su deducibilidad en la determinación del Impuesto a la Renta anual.

**En el ámbito internacional**, en México se tiene a Villasuso, Bojórquez, & Avilés (2017) quienes describen a las cooperativas pesqueras como entidades que año tras año no han realizado el uso correcto de los gastos para la determinación de sus obligaciones, pues se desconoce el principal motivo. Se describe que muchos de estos desconocen la teoría sobre la deducibilidad de estos gastos y las herramientas con las que cuentan no son aplicadas en su totalidad, tampoco se aprovechan los recursos que se provee y se opta por la fácil determinación del Impuesto anual como



organización. Si bien es cierto, el estado brinda la facilidad para que los gastos de las empresas pesqueras puedan ser usados correctamente, pero se observa que el profesional contable desconoce cuáles son las erogaciones parcialmente deducibles/acreditables.

Así mismo, de acuerdo a Valverde (2017) en el país de Colombia considera que la tributación en las empresas pesqueras se encuentra un tanto descuidada, no por el organismo recaudador, sino por la misma gestión de las organizaciones, del profesional contable, de los especialistas en las finanzas etc. ello debido a que muchos de sus gastos no se encuentran contabilizados de acuerdo a las normas tributarias, pues la administración no tiene en cuenta la información contable, sino la información con sustentos legales, que a diferencia de la anterior, esta necesita estar sustentada en informes, reportes detallados, etc.

**Para precisar la realidad problemática en el ámbito nacional**, tenemos a Espinoza (2017) quien describe a Pesquera Hucor Export EIRL como una pesquera en la que se ha encontrado mermas considerables cuyo efecto en el Impuesto a la Renta es significativo, pues este gasto en muchas ocasiones no ha sido considerado como deducible y tampoco se ha provisionado como una diferencia temporaria que con el tiempo podría ser regularizada.

Si bien es cierto, basta con incurrir en un gasto (como es el caso de las mermas) para considerarlo en los estados financieros cuya utilidad se verá en la toma de decisiones, sin embargo, no es suficiente para efecto tributarios, pues la norma precisa ciertos requisitos que debe cumplir un gasto para que pueda ser considerado como deducible. Dentro de estos requisitos se encuentra probar de forma fehaciente el valor monetario de dicho gasto. Es allí cuando la empresa, por no cumplir con lo requerido, no puede considerarlo dentro de sus diferencias temporarias.

La pérdida de la empresa también se origina en el momento que sus embarcaciones han llegado a perder parte de la pesca y la totalidad en algunos casos por cambios repentinos de la naturaleza. Es difícil estimar en términos monetarios el importe total de lo perdido y poder demostrarlo ante la Administración Tributaria, lo que permitiría poder utilizar el gasto total en la deducción del impuesto a la renta anual.

También, según Chumacero (2019) nos comenta que el desarrollo de esta actividad, la ley define ciertas limitaciones mediante un periodo de vedas que todas las embarcaciones deben respetar. Mientras esta temporada se encuentre presente, las actividades generadoras de renta de tercera categoría se encuentran suspendida. Es en este momento en que todas las empresas deberían de ejecutar programaciones para el reinicio de sus actividades en mar adentro, pues la elaboración de planes de acción ante desastres o prever el sustento por si alguno de estos ocurre. Tener cada acción con un sustento conlleva a que cada desembolso realizado pueda ser empleado en la deducción del impuesto a la renta anual, ya que según el artículo 28 de la LIR, esta actividad es generadora de rentas de tercera.

**Definiendo la realidad en el ámbito local** la empresa pesquera MERBAR S.A.C ubicada en Av. Morales Duarez Mza. A2 Lote. 11 Int. A Urb. Ramón Castilla Prov. Const. del Callao – Prov. Const. del Callao - Callao, dedicada principalmente a la extracción de materias primas provenientes del mar, ha sufrido pérdidas por efectos de los desastres naturales difícilmente de cuantificar. Las intensas lluvias y movimiento del mar han provocado que exista una paralización en las actividades de la empresa y no siendo suficiente ha ocasionado, la pérdida de la materia prima ya recolectada ha sido uno más de los factores que conlleva al desarrollo de la investigación. Para precisar más a fondo, los efectos de los desastres también se encuentran la pérdida de activos fijos, pues en muchos casos pasar de mantener un activo en uso con un tiempo de vida útil prologando a un activo que se vuelve inutilizable, resulta también observable a efectos de poder determinar si puede ser considerada como una pérdida extraordinaria y debería ser sustentada de acuerdo el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, existe incertidumbre al momento de definir si dichos desembolsos efectuados ante un caso fortuito deben ser considerados como parte del costo del periodo ya que, si nos basamos en la definición de costo, se hace referencia que este debe ser proporcional a un ingreso derivado de la misma actividad, pues no corresponde atribuirle un costo a un ingreso proveniente de otras actividades que si bien es cierto son renta de tercera, pero no tienen relación directa en la producción.

La presente investigación tuvo como formulación del problema, ¿de qué manera la deducibilidad de los gastos por siniestros incide en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote?

El presente estudio se justificó teóricamente por el nuevo conocimiento que aporta al campo de la tributación, pues definir el tratamiento tributario de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta, será de utilidad para nuevas investigaciones sirviendo como información histórica, con nuevas definiciones teóricas, facilidades y análisis tributario para un problema en específico.

Por otro lado, se tuvo como justificación metodológica que la investigación dará como resultado el alcance del tratamiento contable de los gastos por siniestros, teniendo como base la investigación realiza por los autores, con el análisis de los documentos que son los estados financieros, gastos con documentación sustentatoria y sin documentación, además, la aplicación de entrevistas con los conocedores de los procedimientos y falencias que se tiene en la parte contable – tributaria.

Finalmente, como justificación práctica, se tuvo que es primordial para la empresa definir cuál será el beneficio de poder sustentar los gastos extraordinarios realizados y el procedimiento para ello, dicho efecto se verá reflejado en la disminución legal del impuesto a la renta, es allí donde la importancia del estudio se ve reflejada, porque se basa en obtener información confiable para poder ser analizada y reestructurada.

De igual modo se realizó la formulación de un objetivo general el cual fue determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote. Y, los siguientes objetivos específicos son: Estimar los gastos por siniestros considerados en el impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020, verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y finalmente realizar la realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los

gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

Como hipótesis central se tuvo que existe incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote, asimismo, se tiene como hipótesis nula que No existe incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote. Por otro lado, se tiene como hipótesis específicas lo siguiente **Ha1=** existe incidencia entre los gastos considerados y la determinación del impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote. **Ha2 =** Existe incidencia entre el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote y finalmente, **Ha3 =** Existe incidencia al considerar los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente estudio, tuvo como investigaciones relacionadas o previas las investigaciones de postgrado realizadas por Ibarra, T. (2017) titulada Manual Procedimental y Aplicativo de los Beneficios Tributarios en empresas extractivas para la Declaración de Rentas, realizado en la Universidad de Medellín, cuyo objetivo fue determinar el procedimiento de la aplicación de beneficios tributarios en las empresas extractivas, aplicando una encuesta a 25 empresas, llega a la conclusión:

Todo contribuyente generador de rentas de tercera categoría debe realizar un análisis exhaustivo de la norma tributaria y contable, solo de esta forma podrá hacer goce de ciertas facilidades o beneficios que en la ley se establece para la optimización de gastos a considerar en la declaración anual del impuesto a la Renta. Muchas de estas organizaciones no prevén la disposición de información a considerar en dicha declaración, pues se hacen supuestos que no llegan a comprobarse de manera fehaciente.

El principal problema de las organizaciones en el rubro es no poder sustentar sus operaciones de compra o gastos ante el ente recaudador, ello porque resulta imposible para el profesional contable poder estimar estos gastos Asimismo, Valdés, M. (2018) en su investigación de pregrado titulada estructura de los costos de producción de la empresa pesquera Agromars SRL, realizado en la Universidad de las Américas – Quito, cuyo objetivo fue Definir la estructura de costo de la empresa pesquera, aplicando como instrumentos de recolección de datos a la guía de entrevista y guía de análisis documental a toda el área de contable y ejecutivos de producción, concluye en:

Los costos de la empresa son determinados mediante una compilación de información de distintas áreas, sin embargo, es muy difícil estimar algunos gastos extraordinarios que ocurren dentro de proceso extractivo, pues si la pesca aún no se tiene pesada, la incertidumbre de lo que se tiene es cada vez más gigante.

De acuerdo con Asencio, A. (2021) en su tesis titulada: “Tratamiento contable y Tributación de la NIC 16 (Propiedades Planta y Equipos) y su Impacto en los Estados Financieros, para la Inmobiliaria IEM C.A”. de la

ciudad de Guayaquil. Siguió el enfoque mixto cualitativo y cuantitativo con énfasis en un estudio de caso único. La población estuvo constituida por la empresa Inmobiliaria IEM C.A. Como técnicas de recolección de datos, utilizó la encuesta y la observación.

Por lo que la investigación arribó a la siguiente conclusión: Al realizarse un análisis temático de procedimiento contable y tributario de propiedad, planta y equipo, se tuvo como objetivo examinar y averiguar las diferentes perspectivas de estudio los efectos contables y financiero que ha causado la adopción de la NIC 16 en las organizaciones, en especial las pequeñas y medianas organizaciones. No se cuenta con un profundo entendimiento sobre la NIC 16 que se enfoca en el procedimiento contable que obtiene a propiedad, planta y equipo. Teniendo evidente que la compañía anterior a la adopción de la NIC 16, no registraba un óptico reconocimiento.

Según Solano, C. (2017) en su tesis titulada: “El Anticipo del Impuesto a la renta en la Terminación de Negocios.”. El estudio siguió el enfoque cuantitativo con énfasis en un estudio de caso único. Fue desarrollado en la Ciudad de Guayaquil, cuyo objetivo general fue Determinar el tratamiento tributario del Impuesto a la Renta como Anticipo. Las técnicas de recolección de datos fueron la observación y el análisis documental.

Por lo que la investigación arribó a la siguiente conclusión: El impuesto a la renta es una de las fuentes más importantes del régimen tributario. Por lo tanto, se ha visto necesario que se mejore la suficiencia recaudatoria del estado, brindando prioridades a los impuestos directos y progresivos. Tales que, el hecho generador reafirma cuando se percibe los ingresos netos. Obteniendo, la renta gravada con el impuesto es la utilidad, ganancia o beneficios obtenido por el sujeto pasivo, en un determinado ejercicio económico.

Asimismo, Reyna, G. (2019) en su tesis titulada: “Análisis de la depreciación de las edificaciones y construcciones en el impuesto a la renta con énfasis en las torres eléctricas en el sector eléctrico peruano.” Este estudio siguió el enfoque cuantitativo con énfasis en un estudio de caso único. La población estuvo constituida por la empresa Servicios Industriales A&N S.A.C, Lima. Como método de investigación se utilizó la estadística descriptiva.

La investigación arribó a la siguiente conclusión: La depreciación tributaria, estimula que de acuerdo al artículo 39 de la LIR se establece que las edificaciones se depreciarán bajo una tasa del 5%, ello porque se estima que la vida útil de las construcciones es alrededor de los 20 años. Por otro lado, las depreciaciones no podrán exceder el costo de adquisición o construcción, pues ello conllevaría a tener el valor en libros con un resultado negativo, caso que literalmente es imposible. La norma fija como límite el 5% anual, mas no precisa la tasa mínima de desgaste.

Asimismo, como parte de los antecedentes nacionales se tiene la investigación de Velásquez, J. (2019) en su investigación titulada Beneficios tributarios de zonas altoandinas y su Impacto en el crecimiento económico de la empresa Pesquera Casa Blanca E.I.R.L. periodos 2016-2018, realizado en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, cuyo objetivo principal fue analizar el impacto de los beneficios tributarios de zonas altoandinas, aplicando como instrumentos de investigación a la guía de entrevista y la guía de análisis documental, cuya muestra fue los estados financieros de los periodos 2016 al 2018, llega a la conclusión que:

La organización hace uso de la normativa y las facilidades o beneficios dan resultados positivos a la organización puesto que ha mejorado los índices de liquidez en 0.09 unidades monetarias por cada sol de deuda, además, se observa que los índices de rentabilidad también tienen un aumento ya que contar con la exoneración del impuesto a la renta resulta muy significativo ante un margen de ganancia elevado. Dejar de aplicar estos beneficios traería efectos negativos a los dos aspectos evaluados que son liquidez y rentabilidad, pues por una parte nacería una obligación de prioridad anual y por otra, modificaría los márgenes de rentabilidad neta.

También se tuvo la investigación realizada por Zapana, S. (2018) cuyo título es Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017, realizado en la Universidad Cesar Vallejo – Lima, tuvo como objetivo fundamentar cómo el planeamiento tributario incide en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras, la población estuvo constituida por 36 personas del

departamento contable y administrativo, a quienes se aplicó un cuestionario para la recolección de datos, llegando a la conclusión de que:

Muchas empresas del sector pesquero no realizan su tributación de acuerdo a los parámetros de la norma impuesta por el estado y ello no permite realizar un planeamiento tributario con el fin de reducir su carga tributaria. El desconocimiento de algunas obligaciones o beneficios tributarios existentes conlleva a las organizaciones del sector, realizar el pago de elevadas cuotas de impuestos, además no tiene una seguridad razonable con la información y documentación para el sustento de sus operaciones, lo que podría jugar en contra ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Continuando con las investigaciones previas, se tuvo a Eche, E. (2020), en su investigación titulada Factores que determinan evasión tributaria en proveedores de Concha de Abanico de la empresa Pesquera Pacific Fiest S.C.R.L. Sechura, 2019, desarrollado en la Universidad Cesar Vallejo – Piura, cuyo objetivo fue analizar los factores que determinan la evasión tributaria en los proveedores de concha de abanico, con una muestra de 75 proveedores, aplicando la encuesta como instrumento y llegando a la conclusión de que:

Existen diversos factores que conllevan a la empresa a incurrir en la evasión tributaria y cometer infracciones tributarias, pues los directivos asumen que con el fin de reducir la carga tributaria, se incrementan gastos cuya deducibilidad se hace dudosa, pues no estarían sustentados con documentación fehaciente, además realizar planeamiento tributario no ha sido una de las prioridades ya que ello conllevaría a la formalización total en materia tributaria, pues se estima que estarán más expuestos a la Administración Tributaria.

Por otra parte, en los antecedentes locales se tuvo a Hiroshy, H. & Yasmin, H. (2018) en su estudio titulado Identificación de peligros, evaluación y medición de controles para reducir la accidentabilidad en la producción de la pesquera JADA S.A – Chimbote, 2018, desarrollado en la Universidad Cesar Vallejo de Chimbote, cuyo objetivo fue Identificar los peligros, evaluar y medir los controles para reducir la accidentabilidad en la producción y con la



información recolectada de los accidentes laborales ocurridos en el área de producción en el año 2018 con la aplicación de la entrevista y observación, llegando a la conclusión de que:

No contar con normas de seguridad o planes de acciones ante cualquier incidencia, conlleva a no poder controlar la accidentabilidad al momento de efectuar las operaciones. Además, los planes de Seguridad y Salud en el trabajo pueden evitar la extensión de ciertos acontecimientos no esperados, sin embargo, ante hechos de gran magnitud, es complicado poder efectuar controles ya que no son de ocurrencia permanente.

En las teorías relacionadas a la investigación se define en primer lugar la Teoría sobre la tributación y los Tributos.

El concepto de tributo proviene de las antiguas definiciones de contraprestación, es así que forma agrupada, este engloba diversos enfoques, lo que son: económico, jurídico, administrativo, social, entre otras. La tributación en cada país o gobierno esta formulada para producir ingresos que van a alimentar al presupuesto público, estos ingresos en un futuro son devueltos a la población en forma de obras públicas u otros servicios. La tributación de las personas y las empresas se basa en el nivel de ingresos que poseen estos y está clasificada por categorías (Impuestos, contribuciones y tasas). Cada categoría o clasificación se centra en cierto grupo de contribuyentes y se paga por hacer uso de cierto grupo de facilidades o beneficios.

Por otro se tiene a Molina (2016) quien define a las deducciones como:

Los gastos que pueden ser considerados en la declaración anual para la deducción del impuesto a la renta, siempre que cumplan y estén dentro de los límites exigidos en el art. 37 de la LIR. Adicionalmente estos gastos serán deducibles siempre cumplan con el principio de causalidad y la normalidad, proporcionalidad, razonabilidad.

Por otro lado, “merma”, está definida en el literal f) del artículo 37° de la LIR, para determinar la renta neta, a todos los ingresos se podrá deducir los gastos incurridos siempre que sean permitidos y estén dentro del límite de los gastos sujetos a límite. Siempre que estos gastos no estén prohibidos expresamente por la Ley, serán considerados dentro determinación.

Considerando lo mencionado, son deducibles las depreciaciones y gastos por mermas, solo si esta última ha sido acreditada de acuerdo a las normas establecidas.

Para definir el impuesto a la renta hacemos referencia a la opinión de Merino O. (2015), que nos dice este impuesto está relacionado directamente con las ganancias y es asumido por las personas naturales y empresas. Su determinación y pago se realiza de forma anual de acuerdo al cronograma de pagos de obligaciones tributarias. Esta determinación se debe realizar considerando la totalidad de ingresos ya sea por actividades ordinarias y no ordinarias, descontando a esas los gastos deducibles definidos en la LIR.

Por otro lado, el Glosario Tributario nos menciona que el impuesto a la renta grava las operaciones relacionadas con el capital, el trabajo y la unión de estos, estableciendo categorías de porcentajes para las rentas de trabajo (cuarta y quinta), define tasas para el pago de las rentas de capital (segunda y primera) y finalmente establece regímenes tributarios para las rentas de capital y trabajo.

Para analizar el efecto del reconocimiento tributario de los gastos tributarios y aceptado por las normas tributarias se debe tener en cuenta que si aplicación en la contabilidad y expresión en los estados de resultados, conllevan a la determinación de un menor impuesto a la renta, pues la utilidad antes de impuesto se ve reducida por dicho reconocimiento.

El mencionado impuesto a la renta tiene efectos en la recaudación realizada por el gobierno, pues también se reduce y modifica el presupuesto y/o la estructura tributaria que se tenía plasmada.

Para que un gasto sea considera en la contabilidad de una empresa, no necesariamente debe contener una documentación, pues ello es para que los usuarios puedan tomar decisiones, sin embargo, en el campo de la tributación se requiere el comprobante de pago, sin ello se puede asumir que el gasto no fue real, pues considerarlo en la contabilidad puede tener muchos efectos, comenzando por la reducción de recaudación.

#### Gastos deducibles

Los desembolsos que las empresas realizan en las actividades corrientes son considerados como gastos en muchos casos, no todo desembolso es

gasto. Estos gastos deben estar considerados en la contabilidad financiera pues servirán para la toma de decisiones. Adicionalmente, para efectos tributarios, estos deben cumplir con ciertos requisitos para ser considerados como deducibles al momento de determinar el impuesto a la renta de personas jurídicas. El requisito más importante es que cada gasto cumpla con el principio de causalidad, el mismo que hace referencia a que será deducible siempre que sea incurrido para producir o mantener la fuente generadora de renta. Los gastos corrientes y comunes que se tiene son: arrendamientos, planilla, servicios públicos, regalías, etc.

Es importante también que cuando se trata del impuesto a la renta de tercera categoría, los gastos deben ser considerados bajo el principio de devengado, el mismo que hace referencia a que los gastos serán reconocidos cuando hayan ocurrido.

La definición teórica de los costos de producción se puede ver en el Marco Conceptual para la preparación de la Información Financiera, pues los reconocimientos de los grupos o categorías de las partidas están definidos por fragmentos. Los activos se reconocen siempre que puedan generar beneficios económicos para la entidad en un futuro y esta como resultado de acciones pasadas, a diferencia de ello, los gastos no producen beneficios, sino, decrementos en las ganancias o utilidades de la corporación. Por tal motivo su expresión será en el estado de resultados, mas no en el estado de situación financiera.

Debemos considerar que existen muchas formas de clasificar los costo y gastos, mientras que, para efectos tributarios, estos se rigen bajo la Ley del Impuesto a la Renta, para la contabilidad financiera, se clasifican en base al Plan Contable General Empresarial. Bajo el concepto de financiero, no se mide la naturaleza del gasto, sino se considera siempre que el flujo de dinero haya surgido de la entidad. Bajo el concepto de lo tributario, los gastos deben estar considerados en el artículo 37 de la ley. Por otro lado, para una contabilidad de costos, estos costos y gastos pueden clasificarse de dos formas, que son costos fijos y costos variables. La forma de consideración en alguno de los campos de la contabilidad no debe diferir mucho entre sí, pues se consideran los mismos desembolsos en un mismo periodo.

Si hacemos una comparación entre el resultado contable y el tributario, existirá diferencias producto de que muchos de estos son considerados como no deducibles y en la declaración jurada anual del impuesto a renta son adicionados aumentando el impuesto determinado.

### **III. MÉTODO**

#### **3.1. Tipo y diseño de Investigación**

##### **3.1.1. Tipo de estudio**

El estudio se desarrolló con fines de poder determinar la incidencia de dos conceptos de estudio, que son: gastos por siniestros e impuesto a la renta de tercera categoría, por lo que se define que el tipo de estudio más factible y razonable es “aplicado”.

##### **3.1.2. Nivel de Investigación**

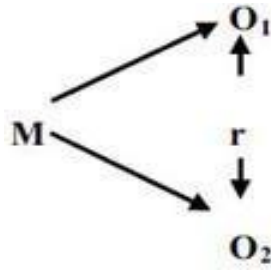
El estudio es de nivel Descriptivo – Correlacional, pues pretende encontrar la relación que existe entre dos fenómenos sin modificar su contenido, estructura o forma.

Siguiendo a Hernández (2017), con este tipo de nivel de investigación se pretende demostrar la relación que hay entre dos variables para determinar el impacto que puede generar una sobre otra.

##### **3.1.3. Diseño de investigación**

Para el logro de los fines de la investigación, la misma que fue analizar el efecto o la relación de dos elementos presentes en una organización empresarial, se optó por definir que el tipo de investigación más viable es el “no experimental”, y siguiendo lo definido por Tamayo (2003) se tiene que esta investigación implica:

“Realizar investigaciones o análisis de dos factores o conceptos para poder identificar cual es la relación que se tiene entre está, pues no siempre será una relación positiva o fuerte, en ocasiones puede no existir relación y no por ello deja de ser correlacional.”



**Dónde:**

**M** = MERBAR S.A.C.

**O<sub>1</sub>** = **Variable 1:** Gastos por siniestros

**O<sub>2</sub>** = **Variable 2:** Impuesto a la Renta de tercera categoría

**r** = Incidencia

### 3.2. Variables y operacionalización

#### 3.2.1. Variable Independiente

- Gastos por siniestros

De acuerdo a Morán (2016), nos define que son la agrupación de desembolsos de dinero para el desarrollo de cierta actividad empresarial o no empresarial, pues cuando se habla de gastos se presume que estará acompañada en un futuro de ingresos o simplemente puede ser gasto sin ingreso.

- Importe de los gastos deducibles
- Importe de los gastos no deducibles

#### 3.2.2. Variable dependiente

- Impuesto a la Renta

Según Polo (2018), es un tributo que tiene periodicidad anual y se determina de a través de una declaración realizada en promedio a mediados del mes de marzo, en ella, se da a conocer el nivel de ingresos y gastos, cuya deferencia es utilidad aplicable al impuesto a la Renta.

- Utilidad antes de impuestos
- Importe del Impuesto a la renta

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

Considerando que la población es un conjunto de elementos de estudio, en la presente se tuvo cómo población, el total de gastos por siniestros, la determinación y pago de impuesto a la renta, el estado de resultados desde el inicio de actividad hasta el periodo 2020 de la empresa MERBAR S.A.C.

#### **3.3.2. Muestra**

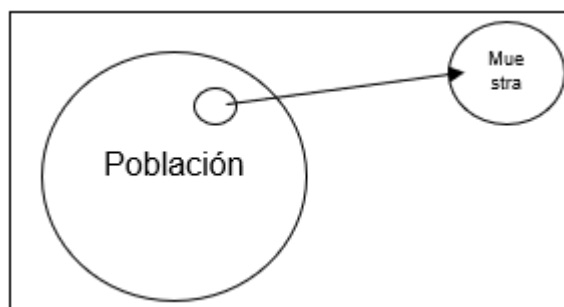
Teniendo en cuenta que la magnitud de la población es muy grande y retrasaría el fin de la investigación, se seleccionó una muestra de elementos a estudiar, entendiéndose será el total de gastos por siniestros, la determinación y pago de impuesto a la renta, el estado de resultados solo del periodo 2019 y periodo 2020 de la empresa MERBAR S.A.C.

#### **3.3.3. Muestreo**

Para el correcto desenvolvimiento de la investigación, los investigadores serán usuarios quienes definirán a la muestra más adecuada a analizar, utilizando su criterio y razón, ello a fin de no sobrepasar el límite de la investigación.

Este tipo de muestro está contemplado en las definiciones de Tamayo (2003), en que establece que es “no probabilístico”, entendiéndose como:

“es aquel muestreo en que el investigador define que elementos va a estudiar y su selección es de forma aleatoria”



### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

#### 3.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p style="text-align: center;"><b>ENCUESTA</b></p> <p>Según Sampieri (2003) menciona:            “La encuesta consiste en un conjunto de preguntas plasmadas en un formulario respecto a una o más variables a medir, en la cual 2 o más personas participan: Uno pregunta, y el (los) otro(s) responden las interrogantes planteadas para dar cumplimiento al instrumento”.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUESTIONARIO</b></p> <p>Se empleó este instrumento para recolectar la información referente a los acontecimientos ocurridos en que se realizaron gastos extraordinarios por la empresa MERBAR S.A.C. y el impuesto a la renta, a fin de poder dar cumplimiento a los objetivos de estudio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIÓN</b></p> <p>Afirman Hernández, Fernández y Baptista (1991).            “Este tipo de técnica muestra una seguridad más razonable que la anterior, pues se centra en observar documentos históricos, procesos, acciones, etc. pues el investigador tiene prueba de lo que va a plasmar en su investigación ya que dichos documentos serán obtenidos de fuentes confiables”</p>	<p style="text-align: center;"><b>GUÍA DE OBSERVACIÓN</b></p> <p>Este instrumento se empleó en la presente investigación para analizar el estado de resultados y el procedimiento de determinación del impuesto a la renta, identificando los gastos expuestos y analizando su deducibilidad o cumplimiento normativo vigente.</p>

#### 3.4.2. Validez y confiabilidad

Para dar fe de la consistencia de los instrumentos de investigación, se solicitó a expertos conocedores del tema tratado que por una parte será aquellos profesionales de gastos extraordinarios ocurridos en empresas pesqueras y, por otra parte, serán especialistas conocedores de

normativa tributaria y aquellos que sean realizadores de planeamiento tributario. Finalmente, dar fe de la formalidad de los instrumentos estuvo a cargo de especialistas en investigación científica, centrándose en la secuencia y orden de las interrogantes y incisos. Los instrumentos a aprobar son los descritos en el punto 3.4.1.

### **3.5. Procedimiento**

Par la recolección de información que dio como resultado el cumplimiento de los objetivos se siguió los pasos descritos a continuación:

- Se diseñó los instrumentos de recolección de datos (la encuesta, guía de observación)
- Se validó con expertos conocedores de los temas tratados que son gastos e impuesto a la renta.
- Se aplicó la encuesta al contador y Gerente de la empresa que se estudia.
- Se aplicó la guía de observación a los documentos de la empresa (Comprobantes de pago, asientos contables, estados financieros, boletas de pago, constancias de presentación, etc.)
- Se estructuró la información recolectada en cuadros y gráficos en forma de resumen.
- Se analizó los gráficos y cuadros de información a fin de dar respuesta a la interrogante descrita en el punto II.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

De acuerdo lo descrito en el punto 3.1.2, fue necesario emplear dos métodos de análisis de datos ya que cada uno de estos tiene particularidades distintas y su complemento ayuda al análisis exacto de lo que se busca. Los métodos están descritos a continuación:

#### **3.6.1. Estadística descriptiva:**

La presentación de resultados de la investigación fue en forma de resúmenes, gráficos, tablas y porcentajes, siguiendo el método de análisis de información que proporciona la estadística descriptiva.



### **3.6.2. Estadística inferencial:**

Para determinar la relación existente en las variables, se hizo uso de la R de Pearson, la misma que es una herramienta que ayuda en la investigación correlacional; ello siguiendo la opinión de Mishra, Pandey & Sabaretnam (2019):

“Para calcular el coeficiente de por el método de Pearson, es necesario que los datos que representan a las variables permanezcan en escala continua”.

Es así que, a través de datos cuantitativos, demostraremos la relación de las variables y daremos cumplimiento a los objetivos de la investigación

### **3.7. Aspectos éticos**

Para el desarrollo de lo que se estudió, los autores se valieron por el compromiso total y para ello estuvieron sujetos a acato de los valores éticos que al investigador rigen y, además, se sometieron al cumplimiento del código de ética que el profesional contable se encuentra obligado a cumplir, velando por la información veraz. Adicionalmente, existe compromiso y responsabilidad por el resguardo de la información contable financiera y no financiera que la empresa proporcione para el desarrollo de la investigación. La información que se presenta no fue alterada para el cumplimiento de otros fines, pues su recaudación fue solo para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Finalmente, la investigación guardó respeto por el medio ambiente o la sociedad, pues el procedimiento en que se desarrolla no afectó a terceras personas o instituciones que no estén directamente relacionados.

#### IV. RESULTADOS

**Estimar los gastos por siniestros considerados en la determinación del impuesto en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.**

*Tabla 1 Respuesta a la estimación de gastos por siniestros.*

Nº	Ítem	Punto de Atención	Respuesta	Evidencia	Efecto de la institución
Estado de resultados					
Importe de los gastos no deducibles					
5	¿Se ha incurrido en gastos extraordinarios en el ejercicio 2020?	De acuerdo	En el ejercicio 2019 y 2020 se ha incurrido en pérdidas extraordinarias o siniestros por un importe de 356,367.59	Formulario Virtual 710	Genera pérdidas a la empresa y reduce el impuesto a la renta
6	¿Ha considerado adiciones en la determinación de impuesto a la renta?	De acuerdo	Se ha adicionado el importe de la pérdida extraordinaria por no contar con documentación suficiente y otros gastos administrativos.	Formulario Virtual 710	Aumenta la base tributaria para la determinación del impuesto a la renta

**Nota:** Encuesta realizada al gerente y contador de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. según la información del periodo 2019 y 2020 en la que, se buscó obtener la información referente a los gastos por siniestros o gastos extraordinarios, el mismo que ha tenido efectos en la determinación del impuesto a la renta.

**Comentario:** De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta que constó de 15 interrogantes, de los cuales para el presente objetivo resaltan dos, se pudo observar que en el periodo 2020 se ha incurrido en gastos por siniestros cuya magnitud alcanzó un egreso de 356367.59 soles aproximadamente, ello debido a que en la zona de “La Chata”, lugar donde se descarga la materia prima de las embarcaciones una de las tuberías subterráneas de succión colapsó, siendo casi imposible evitar este hecho.

La empresa ha considerado contablemente este gasto como una pérdida extraordinaria, pero a criterio del profesional contable, no se cumple con los requisitos para ser considerado como gasto deducible, de tal forma que se ha considerado dentro de las adiciones en la determinación del Impuesto a la Renta.

**Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.**

*Tabla 2 Verificación del cumplimiento de los requisitos de gastos.*

Nº	Ítem	Punto de Atención	Respuesta	Evidencia	Efecto de la institución
Estado de resultados					
Importe de los gastos deducibles					
1	¿Tiene conocimiento acerca de los gastos ordinarios que la empresa incurre en el ejercicio?	De acuerdo	Sabemos de los gastos que se incurren en el periodo.	Estado de Resultados	Se proporciona información fiable para la toma de decisiones
2	¿Se lleva un correcto control de los gastos que se incurren en el proceso productivo y de extracción de materia prima?	Indiferente	No se puede llevar un control adecuado puesto que no se elaboran flujos de caja y presupuestos	Estado de Resultados	Determinación de un mayor impuesto a la Renta.
3	¿Todos los gastos considerados en la determinación del Impuesto a la Renta cumplen con el principio de causalidad?	De acuerdo	Todos los gastos considerados son para producir o mantener la fuente	Determinación del Impuesto a la Renta	Evitar reparos al Impuesto a la renta.
4	¿Ha considerado deducciones en la determinación de impuesto a la renta?	En desacuerdo	No se cuenta con activos diferidos para ser deducidos al impuesto.	Determinación del Impuesto a la Renta	Reduce la carga tributaria corriente.

Importe de los gastos no deducibles					
7	¿Se realiza una correcta aplicación del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta?	Indiferente	No se aplica íntegramente el Art. 37 porque no contamos con toda la variedad de gastos.	Estado de Resultados	Reduce la carga tributaria corriente.
8	En el periodo 2020, ¿se ha contabilizado gastos corrientes sin comprobantes de pago?	Indiferente	Algunos gastos fueron con documentación que no cumplen con los requisitos para ser considerados comprobantes.	Estado de Resultados	Aumenta la base tributaria para la determinación del impuesto a la renta

**Nota:** Encuesta realizada al gerente y contador de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. según la información del periodo 2019 y 2020 en la que, se buscó comprobar que los gastos realizados en el ejercicio cumplan con los requisitos para ser considerados como deducibles.

**Comentario:** De acuerdo a la encuesta realizada, se puede observar que, en su mayoría, los gastos realizados cumplen con el principio de causalidad de acuerdo al artículo 37 de la Ley del Impuesto a la renta ya que son incurridos a fin de producir o mantener la fuente productora de renta, ello porque son incurridos en el proceso de adquisición de materia prima o en el proceso de transformación de esta en la planta ubicada en Chimbote. De lo informado por el profesional contable, se tiene conocimiento de los gastos ordinarios, pero no se tiene controlado en su totalidad. Cabe mencionar que los requisitos para ser considerados como gastos tributariamente son dos: que cuenten con el comprobante de pago y que cumplan con la causalidad. En razón a ello, se obtuvo que muchos de estos egresos no cuentan con el respectivo comprobante de pago, por lo tanto, no han sido considerados en los libros contables. Las adiciones consideradas en el Formulario 710 corresponden a exceso por gastos de representación y multas que, por ley, son considerados como gastos no deducibles, otro distinto no fue considerado.

**Realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.**

*Tabla 3 Escenario real de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa MERBAR S.A.C.*

CONCEPTOS	BASE CONTABLE	BASE TRIBUTARIA
<b>Utilidad/Pérdida antes de adiciones y deducciones</b>	<b>-216,628.67</b>	<b>-216,628.67</b>
+ Adiciones		
Pérdidas no acreditadas	-	356,367.59
Gastos de representación en exceso	-	4,362.58
Multas y otros costos administrativos	-	7,458.50
- Deducciones		
Gasto por Impuesto a la Renta	-	-
Base Tributaria para la determinación del Impuesto	-216,628.67	151,560.00
Impuesto a la renta corriente (29.5%)	-	44,710.20
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-216,628.67</b>	<b>106,849.80</b>

**Nota:** Tabla realizada considerando los aspectos más relevantes para el desarrollo de la investigación y para dar cumplimiento al objetivo N° 03.

**Comentario:** De acuerdo a la observación realizada a los Estados Financieros de la empresa, se ha podido observar la diferencia entre la base contable y la base tributaria en la determinación del Impuesto a la renta. Es entonces que, en el escenario real, la empresa ha considerado como gastos “contables” a las pérdidas extraordinarias, a los gastos en exceso y las multas administrativas, sin embargo, en la presentación del Formulario Virtual 710, ha adicionado estos conceptos aumentando la base

imponible para la determinación del impuesto. Cabe precisar que la adición realizada a los gastos por siniestros fue una adición de tipo permanente, dejando imposibilitado su deducción en periodo futuros.

*Tabla 4 Escenario optimista de la determinación del Impuesto a la renta de la empresa MERBAR S.A.C.*

CONCEPTOS	BASE CONTABLE	BASE TRIBUTARIA
<b>Utilidad/Pérdida antes de adiciones y deducciones</b>	<b>-216,628.67</b>	<b>-216,628.67</b>
+ Adiciones		
Pérdidas no acreditadas	-	-
Gastos de representación en exceso	-	4,362.58
Multas y otros costos administrativos	-	7,458.50
- Deducciones		
Gasto por Impuesto a la Renta	-	-
Base Tributaria para la determinación del Impuesto	-216,628.67	-204,807.59
Impuesto a la renta corriente (29.5%)	-	-
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-216,628.67</b>	<b>-204,807.59</b>

**Nota:** Tabla realizada considerando un escenario optimista solo si en caso se cumpla con los requisitos para ser considerados como pérdidas extraordinarias.

**Comentario:** Teniendo en cuenta que el reglamento del Impuesto a la Renta no precisa los requisitos para que las pérdidas extraordinarias o gastos por siniestros sean considerados como deducibles, se establece que de la base imponible que antes de impuestos solo se adicionaría el importe del exceso por los gastos de representación y las multas, mas no el importe material de las perdidas extraordinarias o gastos por siniestros.

### RESULTADO INFERENCIAL

Para la contratación de la hipótesis se sometió la información recopilada al programa SPSS, por lo que se elige una de las siguientes hipótesis:

#### Del Objetivo general:

- Determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

#### Contrastación de Hipótesis

**Hc** = Existe incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

**H0** = No existe incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

Por medio de la aplicación de la estadística inferencial (R de Pearson) se determinó el siguiente resultado:

*Tabla 5 Relación entre los gastos por siniestros y el Impuesto a la renta*

		Correlaciones	
		GASTOSPORSINIESTRO S	IMPUESTOALARENTA A
GASTOSPORSINIESTROS	Correlación de Pearson	1	0.765**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	11	11
IMPUESTOALARENTA	Correlación de Pearson	0.765**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	11	11

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Con respecto al objetivo general, se pudo determinar que existe un grado de correlación entre las variables que son gastos por siniestros e impuesto a la renta, es decir, la incidencia que se demuestra es equivalente a 0.765. De la muestra seleccionada, se pudo analizar que los gastos por siniestros resultan ser significativos en la determinación del impuesto ya que, por su nivel, la afectación sería positiva ya que reduciría el impuesto bruto determinado. Ello se produce siempre que se cumpla con todos los requisitos para ser considerado gasto deducible. En razón a ello, se acepta la hipótesis central y se rechaza la hipótesis nula.

### Del objetivo específico 1:

- Estimar los gastos por siniestros considerados en la determinación del impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

### Contrastación de Hipótesis

**H1** = Existe incidencia entre los gastos considerados y la determinación del impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

Por medio de la aplicación de la estadística inferencial (R de Pearson) se determinó el siguiente resultado:

Tabla 6 Relación entre los gastos considerados y el Impuesto a la renta

		Correlaciones	
		GASTOSCONSIDERADOS	IMPUESTOALARENTA
GASTOSCONSIDERADOS	Correlación de Pearson	1	0.535**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	11	11
IMPUESTOALARENTA	Correlación de Pearson	0.535**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	11	11

\*\* La correlacion es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).



Con respecto al objetivo específico 1, se pudo determinar que existe un grado de correlación entre los conceptos que son los gastos considerados y el impuesto a la renta determinado, es decir, la incidencia que se demuestra es equivalente a 0.535, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula. Ello ocurre porque, los gastos que no fueron considerados en la determinación son aquellos que no se logro probar el que los hechos hayan ocurridos, es decir, los siniestros ocurridos no fueron considerados en la deducción, pero debieron ser considerados como adiciones temporales, mas aun, el profesional contable consideró los mismos como adiciones permanentes.

### Del objetivo específico 2:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

### Contrastación de Hipótesis

**H2 =** Existe incidencia entre el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

*Tabla 7 Relación entre el cumplimiento de los requisitos y el Impuesto a la renta*

Correlaciones		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	IMPUESTO A LA RENTA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Correlación de Pearson	1	0.620**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	11	11
IMPUESTO A LA RENTA	Correlación de Pearson	0.620**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	11	11

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Con respecto al objetivo específico 2, se pudo determinar que existe un grado de correlación entre los conceptos, es decir, la incidencia que se demuestra es

equivalente a 0.620, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Ello en merito a que, a mayor cumplimiento de los requisitos de la LIR, la afectación en el impuesto a la renta de hace mayor y se evita los reparos tributarios cuando la Administración tributaria realice acciones de fiscalización.

### Del objetivo específico 3:

- Realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

### Contrastación de Hipótesis

**H3** = Existe incidencia al considerar los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.

*Tabla 8 Relación entre los gastos totales y el Impuesto a la renta*

		Correlaciones	
		GASTOSTOTALES	IMPUESTOALARENTA
GASTOSTOTALES	Correlación de Pearson	1	0.721**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	11	11
IMPUESTOALARENTA	Correlación de Pearson	0.721**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	11	11

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Con respecto al objetivo específico 3, se pudo determinar que existe un grado de correlación entre los conceptos, es decir, la incidencia que se demuestra es equivalente a 0.721 por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Al considerar todos los gastos, es decir, los gastos corrientes y los gastos por siniestros no considerados, la afectación en el impuesto a la renta resulta muy significativa, pues incluso se observa que se tiene una pérdida contable y em impuesto tiene un valor de cero, mientras que al no ser considerado el impuesto sale un importe significativo.

## V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación, procedemos a comparar nuestros resultados con la de otros autores que trataron conceptos parecidos, teniendo lo siguiente:

Con respecto al objetivo general se tiene que al **determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote**, encontramos que la empresa ha incurrido en gastos extraordinarios por un siniestro ocurrido en la tubería de succión, puesto que esta se ha colapsado, haciendo que la materia prima se pierda en su totalidad, generando un gasto de 356,367.59, el mismo que no ha sido deducido en la determinación del impuesto a la renta, haciendo que el impuesto neto será mayor al proyectado por la gerencia y, de acuerdo al profesional contable dicho gasto no sería deducible puesto que no se ha logrado probar el hecho ocurrido. Por otro lado, del resultado inferencial que se pudo determinar, se observa que las variables tienen una correlación significativa con un grado de 0.765. Ante ello **Ibarra (2017)** titulada Manual Procedimental y Aplicativo de los Beneficios Tributarios en empresas extractivas para la Declaración de Rentas, nos menciona que todo contribuyente generador de rentas de tercera categoría debe realizar un análisis exhaustivo de la norma tributaria y contable, solo de esta forma podrá hacer goce de ciertas facilidades o beneficios que en la ley se establece para la optimización de gastos a considerar en la declaración anual del impuesto a la Renta. Muchas de estas organizaciones no prevén la disposición de información a considerar en dicha declaración, pues se hacen supuestos que no llegan a comprobarse de manera fehaciente.

Asimismo, se pudo interpretar intrínsecamente que la gestión de la documentación e información contable por parte del profesional, no se encuentra acorde a las necesidades de la corporación, ante ello **Velásquez (2019)**, menciona que el principal problema de las organizaciones en el rubro es no poder sustentar sus operaciones de compra o gastos ante el ente

recaudador, ello porque resulta imposible para el profesional contable poder estimar estos gastos

Con respecto al objetivo específico 1 se tiene que al **estimar los gastos por siniestros considerados en la determinación del impuesto en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C**, según la Tabla 1.1, se puede estimar que los gastos incurridos son los expresados en la declaración del Formulario Virtual 710 y en la misma se ha adicionado un importe de 356367.59, dicho monto corresponde a un gasto no estimado y probado con documentos fehacientes, es entonces que, para un tratamiento de costos, este importe afecta directamente al costo de producción, haciendo que el margen de utilidad se reduzca. Este evento impredecible genera un exceso en los costos estimados para el periodo. Sin embargo, en el aspecto tributario, dicho gasto se considera como extraordinario y deber ser considerado en la deducción del impuesto a la renta. Como resultado inferencial se tuvo una correlación positiva con un grado de asociación de 0.535. Asimismo, **Valdés (2018)** en su investigación titulada estructura de los costos de producción de la empresa pesquera Agromars SRL, menciona que los costos de la empresa son determinados mediante una compilación de información de distintas áreas, sin embargo, es muy difícil estimar algunos gastos extraordinarios que ocurren dentro de proceso extractivo, pues si la pesca aún no se tiene pesada, la incertidumbre de lo que se tiene es cada vez más gigante.

Considerando la Tabla 3.1, deducimos que la empresa en el periodo 2020 ha expresado una pérdida contable en el estado de resultados, sin embargo, el hecho de adicionar el importe de la pérdida extraordinaria, se obtiene una utilidad para la determinación del Impuesto a la renta. Dicha provisión contable genera que la empresa reconozca un pasivo corriente que es el Impuesto a la Renta. Dicho pasivo en el Estado de Situación Financiera genera que la liquidez de la corporación disminuya en ciertos índices, considerando que la liquidez es evaluada según el nivel de los activos y pasivos corrientes. Es así que **Velásquez (2019)** en su investigación titulada Impacto en el crecimiento económico de la empresa Pesquera Casa Blanca E.I.R.L. periodos 2016-2018, acota la investigación mencionando que la organización hace uso de la

normativa y las facilidades o beneficios dan resultados positivos a la organización puesto que ha mejorado los índices de liquidez en 0.09 unidades monetarias por cada sol de deuda, además, se observa que los índices de rentabilidad también tienen un aumento ya que contar con la exoneración del impuesto a la renta resulta muy significativo ante un margen de ganancia elevado. Dejar de aplicar estos beneficios traería efectos negativos a los dos aspectos evaluados que son liquidez y rentabilidad, pues por una parte nacería una obligación de prioridad anual y por otra, modificaría los márgenes de rentabilidad neta.

Con respecto al objetivo específico 2 se tiene que al **verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote**, a través de la Tabla 4.1, los investigadores consideran que es la forma correcta para expresar los gastos por siniestros incurridos en el proceso productivo, pues la información contable debe estar formulada para la toma de decisiones de la gerencia, y realizar un tratamiento distinto a este genera distorsión en la información financiera. AL no cumplir con los requisitos para su deducción, lo más viable es generar las diferencias temporales en el impuesto a la renta ya que tenemos claro que los gastos por siniestros devengan cuando se haya probado el hecho. También se tuvo la opinión realiza por **Zapana (2018)** cuyo título es Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017, mencionando que muchas empresas del sector pesquero no realizan su tributación de acuerdo a los parámetros de la norma impuesta por el estado y ello no permite realizar un planeamiento tributario con el fin de reducir su carga tributaria. El desconocimiento de algunas obligaciones o beneficios tributarios existentes conlleva a las organizaciones del sector, realizar el pago de elevadas cuotas de impuestos, además no tiene una seguridad razonable con la información y documentación para el sustento de sus operaciones, lo que podría jugar en contra ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Por otro lado, **Eche (2020)**, en su investigación titulada Factores que determinan evasión tributaria en proveedores de Concha de Abanico de la empresa

Pesquera Pacific Fiest S.C.R.L. nos menciona que existen diversos factores que conllevan a la empresa a incurrir en la evasión tributaria y cometer infracciones tributarias, pues los directivos asumen que, con el fin de reducir la carga tributaria, se incrementan gastos cuya deducibilidad se hace dudosa. En la empresa que se estudia, según la Tabla 2.1, la empresa considera dentro de la contabilidad los gastos reales que cumplen con los requisitos para ser considerados deducibles según el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, no siendo necesario “inflar” las partidas del elemento 6 del Plan Contable General Empresarial, con el fin de reducir la carga tributaria, adicionalmente, se tiene que la correlación entre los conceptos es equivalente a 0.620, demostrando que se tiene una asociación positiva.

Con respecto al objetivo específico 3 se tiene que al **realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote**, se pudo observar que el evento ocurrido, ha generado una variación en la base imponible para la determinación del impuesto pasando de tener una base tributaria de 151,560.00 antes de impuestos a una base de -204,807.59, además de forma global se ha generado una pérdida por más de 300,000.00 soles en el periodo 2020, el mismo que no estuvo estimado al inicio de año y que siendo un hecho impredecible, fue muy complicado cumplir con la documentación para sustentar el hecho ante la administración tributaria. La empresa, cuenta con los planes de seguridad y salud en el trabajo, pero ello no hace que estos eventos imprevistos dejen de ocurrir. Por otra parte, **Hiroshy & Yasmin, (2018)** en su estudio titulado Identificación de peligros, evaluación y medición de controles para reducir la accidentabilidad en la producción de la pesquera JADA S.A – Chimbote, 2018, nos comentan que no contar con normas de seguridad o planes de acciones ante cualquier incidencia, conlleva a no poder controlar la accidentabilidad al momento de efectuar las operaciones. Además, los planes de Seguridad y Salud en el trabajo pueden evitar la extensión de ciertos acontecimientos no esperados, sin embargo, ante hechos de gran magnitud, es complicado poder efectuar controles ya que no son de ocurrencia permanente.

## VI. CONCLUSIONES

Al cierre de la investigación se tiene las siguientes conclusiones en base a los objetivos planteados:

- 6.1. Se estimó los gastos por siniestros en el periodo 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C determinando que la organización ha incurrido en un gasto por un siniestro aproximadamente por 356367.59 soles, dicho importe no ha sido probado con documentos fehacientes para ser considerado como gasto extraordinario en la deducción del impuesto a la renta y ello ha conllevado a que se considere como adiciones permanentes dentro de la declaración anual del impuesto a la renta. Finalmente, se pudo demostrar también que los conceptos tienen una correlación de 0.535 entre sí, por lo que se aceptó la hipótesis alterna.
- 6.2. Se llegó a la conclusión de que, en su mayoría, los gastos corrientes en que incurre la empresa cumplen con el principio de causalidad de acuerdo con el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta. Ello hace que se evite los reparos ante una verificación por parte de la Administración Tributaria. En este caso, la correlación tiene un grado de 0.62, conllevando a aceptar la hipótesis alterna.
- 6.3. Al realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote, se determinó una diferencia entre el resultado antes de impuesto pasando de tener una utilidad tributaria de 151,560.00 a una pérdida contable de -204,807.59 es así que al considerar como gasto deducible lo incurrido en el periodo 2020, el resultado contable difiere en importes materiales del resultado tributario, haciendo que la información financiera se exprese con mayor razonabilidad y sirva para la toma de decisiones.
- 6.4. Finalmente, con respecto al objetivo general que fue determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR

S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote, se demostró la relación de las variables, llegando a la conclusión de que los gastos por siniestros tienen incidencia significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. con un grado de significancia de 0.765; por lo que se da respuesta a la formulación del problema con la Hipótesis Central.



## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Definir el procedimiento a seguir en caso suceda un siniestro en las operaciones, en el cual se plasmen lineamientos y responsables de ejecución. De esa forma, el gasto adquiriría la naturaleza de ser deducible en la Determinación del Impuesto a la Renta.
- 7.2. Mantener la política tributaria de reconocimiento y cumplimiento de la Ley de Impuesto a la Renta de la empresa pesquera, y que, de esa forma, los gastos corrientes que se incurren cumplan con el principio de causalidad de acuerdo con el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta; evitando así reparos tributarios ante una verificación por parte de la Administración.
- 7.3. Mantener la política contable con la finalidad de reflejar la razonabilidad en la presentación de estados financieros, y que estos sean instrumentos fieles para una adecuada toma de decisiones.
- 7.4. Contratar la asesoría externa de un profesional tributario con la finalidad de implementar los controles y procedimientos en materia tributaria. Siendo así, se evitaría reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta.

## REFERENCIAS

- Almeida, J. (2006). *La información Financiera Prospectiva y su Análisis*. Mexico: Larouse Editorial.
- Becerra, O. (2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas\*/Current status of implementation of IFRS in the preparation of financial statements of peruvian companies. *Contabilidad y Negocios*, 5(10), 5-28. Obtenido de <https://search.proquest.com/docview/883142431?accountid=37408>
- Becerra, O., Rojo, L., & Medina, A. (2012). Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: El caso peruano. *Contabilidad y Negocios*, 7(14), 5-22. Obtenido de <https://search.proquest.com/docview/1318935613?accountid=37408>
- Cantú, G. (2008). *Contabilidad Financiera*. Mexico: McGraw- Hill.
- Carlos, R., & Beuren, M. (2015). The Impact of the International Accounting Convergence on Income Smoothing in Brazillian Companies. *Brazilian Business Review*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/exportarcita.oa?id=123035866001>
- Confetti, R., Silva, J., Ambrozini, M., Assaf, A., & Guasti, F. (2016). Impact of Adopting IFRS Standard on the Equity Cost of Brazilian Open Capital Companies. *Revista de Administracao Mackenzie*, 17(4), 84. Obtenido de <https://n9.cl/u7zn>
- Diaz , L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. México.
- Espinoza, K. (2017). *Las mermas y su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las empresas pesqueras de Ancash - Caso Pesquera Hucor Export E.I.R.L.* Lima.
- Ferrer, A. (2013). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. *Cuadernos De Contabilidad*, 14(36).

- Obtenido de  
<https://search.proquest.com/docview/1771597643?accountid=37408>
- Gaeremynck, A., & Veugelers, R. (2018). The Revaluation of Assets as a Signalling Device: A Theoretical and an Empirical Analysis. *Accounting and Business Research*. Obtenido de  
<https://search.proquest.com/docview/198185020/9AA7E4901C594CDFPQ/12?accountid=37408>
- Gómez, O., & Álvarez, R. (2013). Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera. *Cuadernos De Contabilidad*, 14(35). Obtenido de  
<https://search.proquest.com/docview/1771597505?accountid=37408>
- Holt, G. (2017). Amendments to the fiscal code regarding the expenditures and the determination of the exercise result. En *Analele Universității Constantin Brâncuși din Târgu Jiu : Seria Economie* (págs. 107-112). Romania: Academica Brancusi. Obtenido de <https://n9.cl/dsdw>
- Morán, A. (2016). *Errores en Registros Contables de Jm Loayza S.A. y Ajustes para la Información de Valores Reales de sus Estados Financieros*. Machala: Machala.
- Morris, J. (2017). Classification of deferred tax assets and deferred tax liabilities: An evaluation of FASB's attempt at standards simplification. *Journal of Accounting and Finance*, 8(17), 198-208. Obtenido de  
<https://search.proquest.com/docview/2001341091?accountid=37408>
- Ohlson, J., Penman, S., & Biondi, Y. (2011). Accounting for revenues: A framework for standard setting: American accounting association's financial accounting standards committee (AAA FASC). *Accounting Horizons*, 577-592. Obtenido de from <https://search.proquest.com/docview/894748342?accountid=37408>
- Paik, G. (2009). The Value Relevance of Fixed Asset Revaluation Reserves in International Accounting. *Revista International Management Review*. Obtenido de  
<https://search.proquest.com/docview/195557073?accountid=37408>
- Pérez, J. (2013). *La Contabilidad y los Estados Financieros*. Madrid: ESIC.

- Polo, J. (2018). *Implementación de las NIIF para PYMES y su incidencia en la presentación razonable de los Estados Financieros de la Empresa Multiservicios Echevarría. SAC. 2016*. Lima: Servicios Gráficos FA E.I.R.L.
- Santiago, A. (2014). *International Accounting Standards*. Cambridge.
- Sardone, D., & Tyson, T. (2012). Upward Revaluation of Nonfinancial Assets: Certified Public Accountant. *Revista The CPA Journal*. Obtenido de <https://search.proquest.com/docview/1270854979?accountid=37408>
- Suciu, G. (2015). The Tax Advantages of Income Tax Payers. *Analele Universității Constantin Brâncuși din Târgu Jiu : Seria Economie*, 231-238. Obtenido de <https://n9.cl/u9bj>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica - Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. México: Editorial Limusa S.A.
- Villasuso, V., Bojórquez, A., & Avilés, L. (2017). *Factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas pesqueras*. Yucatán.
- Whesser, P. (Marzo de 2017). Does tax reform mean tax risk for companies with deferred positions? *Compliance Week*, 14. Obtenido de <https://link.gale.com/apps/doc/A535031009/PPBE?u=univcv&sid=PPBE&xid=5a56dc4b>
- Whitehouse, T. (2009). Expect more scrutiny for deferred tax assets; a nice instrument to have in recessions, but they can't last forever; expect auditors to be more skeptical on valuations. *Compliance Week*, 28. Obtenido de <https://link.gale.com/apps/doc/A220845150/PPBE?u=univcv&sid=PPBE&xid=c6b9b9a1>. Accessed 13 Nov. 2019

## **ANEXOS**

**Anexo 1: Matriz de operacionalización de las Variables**

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de Medición</b>
Gastos por siniestros	De acuerdo a Morán (2016), nos define que son la agrupación de desembolsos de dinero para el desarrollo de cierta actividad empresarial o no empresarial, pues cuando se habla de gastos se presume que estará acompañada en un futuro de ingresos o simplemente puede ser gasto sin ingreso.	Son aquellos gastos extraordinarios y de gran magnitud que ocurren en el proceso de producción o extracción de una empresa, pues estos eventos no son predecibles y ocurren en mayor magnitud a lo normal.	Estado de resultados	<p>Importe de los gastos deducibles</p> <p>Importe de los gastos no deducibles</p>	<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p> <p>7.</p> <p>8.</p>	Razón
Impuesto a la Renta	Según Polo (2018), es un tributo que tiene periodicidad anual y se determina de a través de una declaración realizada en promedio a mediados del mes de marzo, en ella, se da a conocer el nivel de ingresos y gastos, cuya deferencia es utilidad aplicable al impuesto a la Renta.	Es uno de los impuestos de determinación anual que grava la ganancia una vez deducida los gastos permitidos.	Estado de resultados	<p>Utilidad antes de impuestos</p> <p>Importe del Impuesto a la renta</p>	<p>9.</p> <p>10.</p> <p>11.</p> <p>12.</p> <p>13.</p> <p>14.</p> <p>15.</p>	Razón

## Anexo 2: Matriz de Consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	TIPO DE INVESTIGACIÓN
Incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 - Chimbote	¿De qué manera la deducibilidad de los gastos por siniestros incide en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote?	Determinar la incidencia de la deducibilidad de los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.	Estimar los gastos por siniestros considerados en la determinación del impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote.	H1 = Existe incidencia entre los gastos considerados y la determinación del impuesto a la renta en el periodo 2019 y 2020 de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote	Gastos por siniestros	Estado de resultados	Importe de los gastos deducibles	P: Total de gastos por siniestros desde su constitución hasta el 2020	Aplicada o básica
			- Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote	H2 = Existe incidencia entre el cumplimiento de los requisitos para ser considerados gastos deducibles de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y la determinación del impuesto de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote			Importe de los gastos no deducibles		
					Impuesto a la Renta de tercera categoría	Estado de resultados	Utilidad antes de impuestos	M: Total de gastos por siniestros de los periodos 2019 y 2020.	

		<p>- Realizar una comparación de los efectos económicos en el impuesto a la renta considerando los gastos por siniestros en cumplimiento a la ley del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote</p>	<p>H3 = Existe incidencia al considerar los gastos por siniestros en la determinación del impuesto a la renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C. del periodo 2019 y 2020 – Chimbote</p>			<p>Importe del Impuesto a la renta</p>		
--	--	---	---	--	--	--	--	--



### Anexo 3: Instrumento de Recolección de Datos

#### INTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Encuesta para medir la Incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera MERBAR S.A.C									
<b>GENERALIDADES:</b>									
- <b>La información será manejada confidencialmente, por lo que se le agradecerá brindar información veraz, para que de esta manera pueda ser útil en nuestro proyecto de investigación.</b>									
- Marque con una (x) la alternativa que revele su opinión de manera óptima.									
<b>PREGUNTAS GENERALES</b>									
Área en que labora									
Función que desempeña									
Tiempo laboral en la empresa									
Valorización de Likert									
Totalmente de acuerdo	5	De acuerdo	4	Indiferente	3	En desacuerdo	2	Totalmente en desacuerdo	1

N°	ITEMS	5	4	3	2	1
1	¿Tiene conocimiento acerca de los gastos ordinarios que la empresa incurre en el ejercicio?					
2	¿Se lleva un correcto control de los gastos que se incurren en el proceso productivo y de extracción de materia prima?					
3	¿Todos los gastos considerados en la determinación del Impuesto a la Renta, cumplen con el principio de causalidad?					
4	¿Se ha incurrido en gastos extraordinarios en el ejercicio 2020?					
5	¿Ha considerado adiciones en la determinación de impuesto a la renta?					
6	¿Ha considerado deducciones en la determinación de impuesto a la renta?					
7	¿Se realiza una correcta aplicación del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta?					
8	En el periodo 2020, ¿se ha contabilizado gastos corrientes sin comprobantes de pago?					

9	¿La utilidad generada en el periodo 2020 es superior a las 15 UITs?					
10	En el periodo 2020, ¿se ha obtenido pérdidas en el Estado de resultados?					
11	¿Considera adecuado el Impuesto a la Renta determinado en el periodo 2020?					
12	¿Se ha estimado correctamente los activos y/o pasivos diferidos por saldos a favor del Impuesto a la renta?					
13	¿Se ha expresado la totalidad del Impuesto a la renta en el estado de situación financiera?					
14	¿Se ha devengado correctamente los gastos e Ingresos incurridos en el ejercicio 2020?					
15	¿La información financiera en el Estado de Resultados sirve para la toma de decisiones?					

**Fuente: Elaboración propia**

## Anexo 4: Validación de Instrumento

### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

#### I. DATOS GENERALES

**Apellidos y nombres del experto:** GOICOCHEA MAQUI ARMANDO

**Institución donde labora** : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE

**Especialidad** : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

**Instrumento de evaluación** : ENCUESTA

**Autor (s) del instrumento (s):** TORRES VÁSQUEZ ANGHELA - MENDOZA IZAGUIRRE ANNIE

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>43</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 43

07 de octubre de 2021



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

**Apellidos y nombres del experto:** Pacheco Torres Julio Enrique

**Institución donde labora** : Universidad César Vallejo

**Especialidad** : Contador Publico

**Instrumento de evaluación** : Encuesta

**Autor (s) del instrumento (s):** Torres Vásquez Anghela – Mendoza Izaguirre Annie

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>43</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Su instrumento de recolección de datos es aplicable para lo fines académicos de los autores demostrando en el promedio de valoración obtenido.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 43

07 de octubre de 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Julio Enrique Pacheco

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

**Apellidos y nombres del experto:** LUIS FERNANDO ESPEJO CHACON

**Institución donde labora :** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE

**Especialidad :** CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

**Instrumento de evaluación :** ENCUESTA

**Autor (s) del instrumento (s):** Mendoza Izaguirre Annie — Torres Vásquez Anghela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
X	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gastos por siniestros e Impuesto a la Renta					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>44</b>				

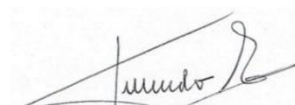
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; Sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Su instrumento de recolección de datos es aplicable para los fines académicos de los autores demostrado en el promedio de valoración obtenido.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

07 de octubre de 2021



Dr. CPCC, Luis F. Espejo Chacón  
 MATRÍCULA N° 06-882

## Anexo 5: Autorización de la Empresa



# MERBAR S.A.C.

---

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Sres. Universidad Cesar Vallejo

Chimbote, 07 de Junio del 2021

**Asunto:** Autorización de Información de la empresa Merbar S.A.C

Mediante el presente documento autorizo brindar información necesaria de la empresa MERBAR SAC, con RUC N° 20514905097, a la Srta. Mendoza Izaguirre Annie Keiko con DNI N° 75121399 y Torrez Vásquez Anghela Dyalu con DNI N° 76523630, alumnas de la Universidad Cesar Vallejo – Sede Chimbote, para que realicen su trabajo de investigación titulada “ Incidencia de los gastos por siniestros en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa pesquera Merbar SAC del periodo 2019 y 2020 – Chimbote”

  
Martín Sipión Barrios  
Gerente General  
MERBAR S.A.C